



## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

La Junta de Contratación, en virtud del artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación al expediente que se detalla a continuación, de acuerdo con el informe del Servicio Jurídico del Departamento y la correspondiente fiscalización previa, ha acordado en su reunión celebrada el \_\_\_\_\_ :

- 1º) Aprobar dicho expediente de contratación.
- 2º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- 3º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

<b>Nº de expediente:</b>	ASE/2019/121
<b>Objeto:</b>	Servicio de traducción de notas de condena procedentes de tribunales de la Unión Europea y de aquellos procedentes de los países signatarios del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en materia penal.
<b>Presupuesto máximo de licitación:</b>	78.000,00 €
<b>Importe IVA:</b>	16.380,00 €
<b>Importe total:</b>	94.380,00 €
<b>Plazo de ejecución:</b>	Doce meses
<b>Aplicación presupuestaria:</b>	13.02.94.112A.227.06
<b>Procedimiento:</b>	Abierto
<b>Tramitación:</b>	Ordinaria
<b>Criterios de adjudicación:</b>	Multiplicidad de criterios.

### FISCALIZADO Y CONFORME

EL PRESIDENTE, Manuel Ruiz Daimiel, (Art. 3.1.a de la Orden JUS/634/2015, de 6 de abril, modificada por la Orden JUS/1447/2018, de 27 de diciembre).

LA SECRETARIA, Cristina Belinchón Moyano.